

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	051			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 051-12-21			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	07.12.2021			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	-
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	-
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	-
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	-
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	-
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	-
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	-
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	-
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	-
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	-
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	-
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	-
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		-	↓

#### **QUESTIONES PREVIAS**

**1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL MARCO DEL "CRÉDITO TALENTO – CONVOCATORIA 2021", A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN HASTA LA CONFORMIDAD DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA REDACCIÓN DEL CONVENIO A SER SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1063-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

			<b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y ARCHIVO.				

Comentado [U1]:

**2.- DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN PARTE</b> EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 160-2021-CEP-UPLA DE FECHA 03.12.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESIGNA COMO SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA PRECITADA ESCUELA, A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRECISANDO QUE EL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN SERÁ POR UN AÑO, DEL 04.12.2021 AL 03.12.2022, PUDIENDO SER PRÓRROGADO.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEL 04.12.2021 AL 03.12.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE Nº 1064-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINAS DE: RECURSOS HUMANOS, INTERESADA, Y ARCHIVO.				

**3.- APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, EN MÉRITO AL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL Nº 0586-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 07.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE Nº 1065-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, CONTROL INTERNO Y ARCHIVO.				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020, EN MÉRITO AL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL Nº 0587-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 07.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE Nº 1066-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, CONTROL INTERNO Y ARCHIVO.				

**4.- SOBRE RELENAR FORMATO PARA PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO PERIODO 2021 Y 2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RELENAR FORMATO PARA PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO PERIODO 2021 Y 2022.	X		<p><b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO</b> DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIEVRSITARIO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++):

5.- SOBRE MANUALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>APROBACIÓN DE MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO (INTRANET) ACTUALIZADO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO (INTRANET) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1266-2021-OIS-UPLA DE FECHA 05.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1067-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y ARCHIVO.				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>APROBACIÓN DE MANUAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA - ACTUALIZADO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL MANUAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1266-2021-OIS-UPLA DE FECHA 05.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1068-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y ARCHIVO.				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>APROBACIÓN DE MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE MATRÍCULA EN LINEA – ACTUALIZADO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE MATRÍCULA EN LINEA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1266-2021-OIS-UPLA DE FECHA 05.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1069-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y ARCHIVO.				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>APROBACIÓN DE MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADEMIC WEB – ACTUALIZADO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADEMIC WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1266-2021-OIS-UPLA DE FECHA 05.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1070-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y ARCHIVO.				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>APROBACIÓN DE MANUAL DE USUARIO – GUÍA DE PAGOS DE MATRÍCULAS Y DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL MANUAL DE USUARIO – GUÍA DE PAGOS DE MATRÍCULAS Y CUOTAS DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PRESENTADO POR LA JEFA DE LA	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1071-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021

<b>CUOTAS DE ENSEÑANZA ACTUALIZADO.</b>			OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1266-2021-OIS-UPLA DE FECHA 05.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y ARCHIVO.				

**6.- PLAN DE TRABAJO "MEJORA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR EL COBRO DE PENSIONES Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CICLO 2021-2"**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>PLAN DE TRABAJO "MEJORA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR EL COBRO DE PENSIONES Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CICLO 2021-2".</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PLAN DE TRABAJO "MEJORA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR EL COBRO DE PENSIONES Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CICLO 2021-2", CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 20,120.00 (VEINTE MIL, CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES), PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 1098-2021-DGA-UPLA DE FECHA 02.12.2021. <b>AUTORIZAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA EJECUCIÓN DEL PLAN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1072-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> OFICINAS DE: PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y ARCHIVO.				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>PROPUESTA DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO, BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES Y FACILIDADES DE PAGO DE DEUDA PARA MATRÍCULA EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-1 Y 2022-2</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA PROPUESTA DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO, BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES Y FACILIDADES DE PAGO DE DEUDA PARA MATRÍCULA, EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-1 Y 2022-2, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 1121-2021-DGA-UPLA DE FECHA 07.12.2021, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>DESCUENTO POR PRONTO PAGO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-1 Y 2022-2:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. 10 % DE DESCUENTO DEL TOTAL DE LAS CUOTAS DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA POR PAGOS ADELANTADOS DE TODAS LAS PENSIONES DEL CICLO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SEMESTRE VIGENTE.</li> <li>b. 5% DE DESCUENTO APLICABLE A CADA CUOTA CANCELADA DE MANERA PUNTUAL EN EL MARCO DEL CRONOGRAMA DE PAGOS CORRESPONDIENTE A CADA SEMESTRE ACADÉMICO.</li> </ol> <p>LOS DESCUENTOS REFERIDOS, NO ALCANZARÁ A LOS ESTUDIANTES QUE YA CUENTEN CON BENEFICIOS ECONÓMICOS, COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BENEFICIARIOS DE BECAS PARCIALES POR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y OTRAS MODALIDADES.</li> <li>• BENEFICIARIOS DE SEMIBECAS, DESCUENTOS DEL 25% Y 35% POR CONVENIOS.</li> <li>• ESTUDIANTES MATRICULADOS HASTA 11 CRÉDITOS.</li> </ul> </li> <li>2. <b>FACILIDADES DE PAGO POR CASOS ESPECIALES PARA LA MATRÍCULA DE LOS CICLOS 2022-1 Y 2022-2, PARA LOS ESTUDIANTES QUE REGISTREN DEUDAS.</b> <p>SOLO PARA LOS CASOS QUE, POR MOTIVOS DE SALUD Y ECONOMÍA TIENEN DIFICULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA, LOS QUE DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS. SE ATENDERÁ A SOLICITUD DEL INTERESADO, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE DARÁ LAS FACILIDADES DE PAGO SEGÚN SEA EL CASO:</p> </li> </ol>	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 1073-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.12.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO